

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0677 DE 2024****(06 MAYO 2024)**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, el artículo 65 y el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 208 ibidem establece que los directores administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia y bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, la estructura orgánica y el funcionamiento de los departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, se rigen por las normas de creación y organización y el Director tendrá las funciones en cuanto fuere pertinentes, contempladas para el Ministro en el artículo 61 de la citada Ley y por ende le corresponde: *“g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.”*

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 delega en los Directores de Departamentos Administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus entidades con excepción de los cargos previamente señalados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdos Nos. 64 del 10 de marzo y 337 del 02 de junio de 2022, convocó a concurso en ascenso y abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio

7

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se da por terminado un encargo "

Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 9215 del 9 de abril de 2024, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo **número OPEC 186010**, respecto del cual se convocaron dos (2) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18, ubicado en la Secretaría General.

Que la lista de elegibles establecida en la Resolución No. 9215 del 9 de abril de 2024 se encuentra conformada por tres (3) elegible(s):

POSICIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE
1	1024566852	GARCÍA ROMERO	BRENDA YULIETH	76.09
2	11350188	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	JOSE ALBERTO	73.60
3	1030543233	VARGAS MARTÍN	ADRIANA MARCELA	73.50

Que la lista de elegible contenida en la Resolución No. 9215 del 9 de abril de 2024 goza de firmeza parcial, en atención a que la Comisión de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, solicitó la exclusión de JOSE ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien ocupa la segunda (2º) posición y por lo tanto, la misma debe recomponerse y solo será posible realizar el nombramiento del servidor que ocupa el primer lugar.

Que BRENDA YULIETH GARCÍA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.566.852, ocupó la posición número uno (1) en la lista de elegibles contenida en la Resolución 9215 del 9 de abril de 2024 para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 186010, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Que, actualmente, las dos (2) vacantes ofertadas a través de la OPEC 186010 se encuentran provistas transitoriamente, mediante encargo, por los siguientes servidores:

CÉDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO TITULAR	CARGO EN ENCARGO
51.952.229	ARDILA REY	EVIDALIA	TÉCNICO, 3100, GRADO 17	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, 3124, GRADO 18
1.030.543.233	VARGAS MARTÍN	ADRIANA MARCELA	TÉCNICO, 3100, GRADO 16	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, 3124, GRADO 18

Que, teniendo en cuenta que la Resolución No. 9215 del 9 de abril de 2024 se encuentra conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, es necesario dar aplicación a los criterios de desempate establecidos en la Resolución No. 0531 del 24 de abril de 2024, "por medio de la cual se establecen los criterios de desempate para la terminación de encargos de empleo en virtud de un nombramiento en periodo de prueba".

Que, en relación con los criterios de desempate para servidores nombrados mediante encargo, el artículo 1º de la Resolución No. 0531 del 24 de abril de 2024 establece: "En los casos en que se deba hacer uso de una lista de elegibles conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer y los mismos se encuentren provistos de manera transitoria mediante encargo, se aplicarán los siguientes criterios para establecer el servidor de carrera administrativa que continuará desempeñando el encargo:

1. El servidor de carrera administrativa que ostente en titularidad el empleo inmediatamente inferior al empleo provisto mediante encargo.
2. El servidor de carrera administrativa con el mayor puntaje en la última evaluación del desempeño del periodo anual ordinario.
3. El servidor con más antigüedad en la carrera administrativa.
4. El servidor con derechos de carrera que acredite mayor experiencia relacionada.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se da por terminado un encargo "

5. Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

De mantenerse el empate este se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados en audiencia pública, de lo cual se dejará constancia".

Que, una vez aplicados los criterios de desempate enunciados entre las servidoras EVIDALIA ARDILA REY y ADRIANA MARCELA VARGAS MARTÍN, se obtuvo el siguiente resultado:

CÉDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS	NOMBRES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5
51.952.229	ARDILA REY	EVIDALIA	La servidora ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Técnico, Código 3100, Grado 17.	N/A	N/A	N/A	N/A
1.030.543.233	VARGAS MARTÍN	ADRIANA MARCELA	La servidora ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Técnico, Código 3100, Grado 16.	N/A	N/A	N/A	N/A

Que, comoquiera que EVIDALIA ARDILA REY, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.952.229 ostenta en titularidad el empleo Técnico, Código 3100, Grado 17, el cual, para este caso, corresponde al inmediatamente inferior respecto del empleo a proveer, el (la) servidor(a) mencionado(a) continuará desempeñando mediante encargo el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18. En consecuencia, se requiere dar por terminado el encargo que ejerce el (la) servidor(a) ADRIANA MARCELA VARGAS MARTÍN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.543.233 en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: "En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles".

Que el artículo 2.2.6.26 del citado Decreto señala que: "Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia."

Que la Coordinador(a) del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que el(la) señor(a) BRENDA YULIETH GARCÍA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.566.852 cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en la página 1732 y siguientes del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, así como con los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, para ser nombrado (a) en periodo de prueba en el empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Secretaría General.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: "(...) Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se da por terminado un encargo "

prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que actualmente el(la) señor(a) BRENDA YULIETH GARCÍA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.566.852, se encuentra encargado(a) en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, otorgado mediante Resolución No. 1447 del 7 de septiembre de 2023, por lo que es procedente dar por terminado este encargo de empleo, una vez tome posesión del empleo en periodo de prueba.

Que el empleo a proveer se encuentra provisto de manera temporal por encargo otorgado mediante Resolución No. 0257 del 4 de marzo de 2021, al servidor(a) público(a) ADRIANA MARCELA VARGAS MARTÍN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.543.233, quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 16, de la planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE.

Que así mismo, la vacante temporal surgida del empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 16, en el cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor(a) ADRIANA MARCELA VARGAS MARTÍN, se encuentra provista mediante encargo de empleo concedido a ZULMA JULIETH CRUZ BOBADILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.595.114 de conformidad con la Resolución No. 482 del 19 de abril de 2023, quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, de la planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE.

Que la vacante temporal correspondiente al empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, en el cual ostenta derechos de carrera administrativa ZULMA JULIETH CRUZ BOBADILLA, se encuentra provista mediante nombramiento provisional concedido al servidor(a) NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88.168.487, de conformidad con la Resolución No. 1147 del 6 de julio de 2022.

Que la Corte Constitucional mediante sentencia de unificación jurisprudencial 054 de 2015 estableció con relación a la estabilidad laboral intermedia de los empleados públicos nombrados en provisionalidad y la procedencia de la terminación del nombramiento provisional en virtud de la provisión del cargo en cumplimiento de una lista de elegibles: "*Bajo esas condiciones, quien está nombrado en provisionalidad en un cargo de carrera, se encuentra ante una situación excepcional y temporal de permanencia en el cargo, por cuanto las autoridades administrativas responsables deberán proveerlo por medio del sistema de carrera, nombrando en propiedad a quien haya superado todas las etapas del concurso que, en todo caso, habrá de convocarse para el efecto. De lo anterior resulta claro que, quien es nombrado en provisionalidad en un cargo de carrera, debe asumir que tiene una estabilidad intermedia, en la medida en que no ha sido vinculado mediante un sistema de méritos, y la provisión conforme al mismo habrá de hacerse en el breve término que prevé la ley. Así, esa persona puede esperar mantenerse en el cargo hasta tanto el mismo sea provisto, en el término legal, por quien haya ganado el concurso y que si su desvinculación se produce con anterioridad, ello ocurra conforme a una razón objetiva, debidamente expresada en el acto administrativo de desvinculación.*"

Que teniendo en cuenta lo anterior es procedente el nombramiento en periodo de prueba de BRENDA YULIETH GARCÍA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.566.852, quien ocupó la posición número 1 en la lista de elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 186010, del Sistema General de Carrera

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se da por terminado un encargo "

Administrativa de la planta de personal del DANE, y por ende dar por terminados los encargos y el nombramiento en provisionalidad que recaen en los empleados públicos BRENDA YULIETH GARCÍA ROMERO, ADRIANA MARCELA VARGAS MARTÍN, ZULMA JULIETH CRUZ BOBADILLA, ZULMA JULIETH CRUZ BOBADILLA y NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA, respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba a el(la) señor(a) BRENDA YULIETH GARCÍA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.566.852, en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Secretaría General, Código OPEC No. 186010, ofertado con el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo 1°. El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

Artículo 2°. Aceptación del nombramiento. Advertir a BRENDA YULIETH GARCÍA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.566.852, que en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

Artículo 3°. Posesión. Una vez aceptado el nombramiento, BRENDA YULIETH GARCÍA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.566.852, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiera en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 4°. Autorización. Autorizar a BRENDA YULIETH GARCÍA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.566.852, para tomar posesión del cargo en el que fue nombrado(a) en periodo de prueba en ascenso, mediante el artículo 1° del presente acto administrativo, declarando la vacancia temporal del cargo de Técnico Código 3100 Grado 12, del cual es titular con Derechos de Carrera Administrativa.

Artículo 5°. Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 1447 del 7 de septiembre de 2023 al servidor(a) público(a) BRENDA YULIETH GARCÍA ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.566.852, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, ubicado en la Secretaría General, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, a partir de la fecha en que el mencionado servidor tome posesión del empleo para el cual fue nombrado(a) en ascenso en período de prueba.

5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se da por terminado un encargo "

Artículo 6°. Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 0257 del 4 de marzo de 2021, al servidor(a) público(a) ADRIANA MARCELA VARGAS MARTÍN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.543.233, en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 18, ubicado en la Secretaría General, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución; por consiguiente, deberá asumir el empleo de Técnico Código 3100 Grado 16, ubicado en la Secretaría General, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez el(la) señor(a) BRENDA YULIETH GARCÍA ROMERO, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado (a) en ascenso en periodo de prueba.

Artículo 7°. Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 482 del 19 de abril de 2023 al servidor(a) público(a) ZULMA JULIETH CRUZ BOBADILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.595.114, en el empleo Técnico Código 3100 Grado 16, ubicado en la Secretaría General, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, como consecuencia de la terminación del encargo establecida en el artículo sexto de la presente Resolución; por consiguiente, deberá asumir el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en la Secretaría General, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez el señor(a) ADRIANA MARCELA VARGAS MARTÍN, retome las funciones de su empleo titular de carrera administrativa.

Artículo 8°. Terminación de nombramiento provisional. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 1147 del 6 de julio de 2022 al (la) señor(a) NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88.168.487, en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ubicado en la Dirección Territorial Centro - Bogotá - GIT Administrativo Bogotá, una vez el señor(a) ZULMA JULIETH CRUZ BOBADILLA, retome las funciones de su empleo titular de carrera administrativa, situación que le será informada por el Coordinador(a) del Área de Gestión Humana.

Artículo 8°. Comunicación. Ordenar al Área de Gestión Humana comunicar a los interesados el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 9°. Presupuesto. El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 04 de enero de 2024

Artículo 10°. Vigencia y efectos fiscales. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

06 MAYO 2024

BEATRIZ PIEDAD

Firmado digitalmente por BEATRIZ

URDINOLA CONTRERAS

PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Fecha: 2024.05.07 00:26:46 -05'00'

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora

Elaboró: María Angélica Ramírez V. – Abogada - Área Gestión Humana
Vo. Bo.: Luz Dary Camacho Rivera – Coordinadora GIT Evaluación y Carrera Administrativa
Vo. Bo.: Ana María Cardona González – Coordinadora – Área Gestión Humana
Revisó: Diego Felipe Medina Jaimés – Abogado - Secretaría General
Aprobó: Edna Patricia Rangel Barragán – Secretaria General
Aprobó: Jorge Omar Escobar González – Asesor - Dirección del Departamento.